

**EMERGENCIA EDUCATIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 32 “PROVINCIA DE FORMOSA”
28 DE NOVIEMBRE-SANTA CRUZ –ARGENTINA**

1. De acuerdo a la ley nacional N ° 25.864 los estados provinciales debe de garantizar un mínimo de 180 días de clases efectivas a todos los alumnos del nivel inicial, primario, y secundario. Por lo cual, esta norma obliga a todos los estados provinciales a garantizar este derecho indispensable para el desarrollo académico de todos los niños. **¡Los 180 días es un piso no un techo!**
2. Si no se alcanza el mínimo de 180 días de clase la misma ley dice expresamente lo siguiente:
 - **Las autoridades educativas deben compensar los días perdidos**
 - **Es obligatorio recuperar clases hasta llegar al mínimo legal**

Ejemplos de medidas:

- **Extender el calendario escolar**
 - **Reducir vacaciones o jornadas institucionales**
 - **Agregar días de clase adicionales**
3. Nuestra realidad: A continuación veremos cómo viene nuestro calendario escolar donde se puede observar que en el mes de marzo pasó lo siguiente:

- Días hábiles 20
- Días de paro 6
- Días por problemas edilicios 2
- Días reales de clase 12

MARZO 2026						
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

En lo que va de abril los datos son aún peores:

- Días hábiles 11
- Días de paro 3
- Días por problemas edilicios 6
- Días reales de clase 2

ABRIL 2026						
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

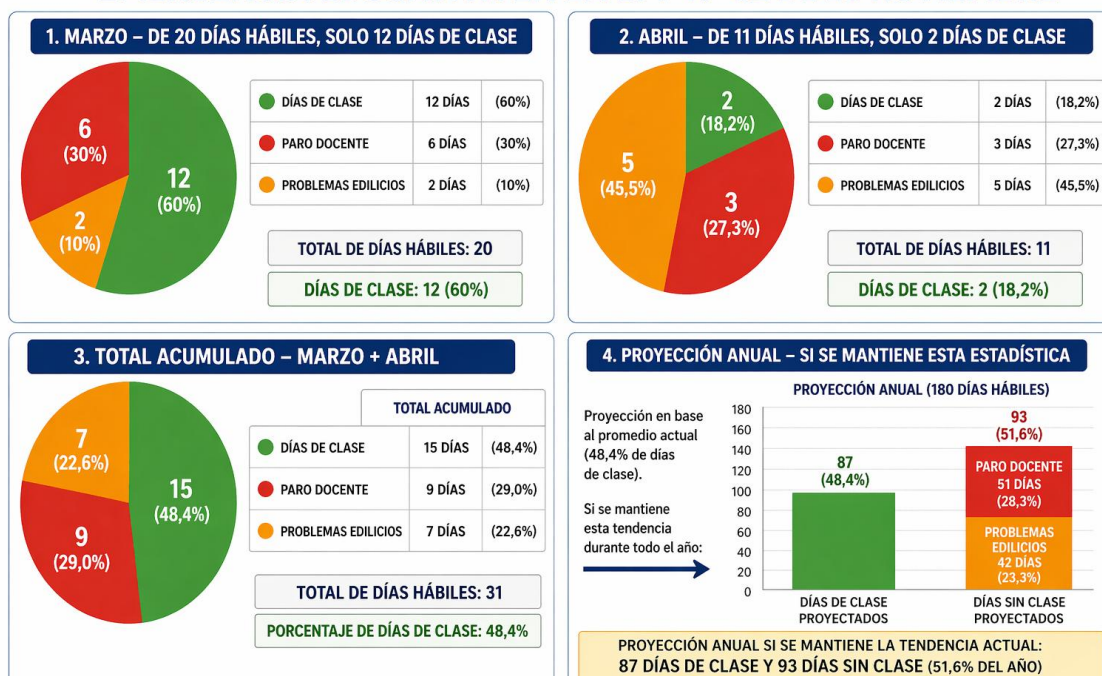
4. En lo que va del año la situación educativa de los niños que asisten a esta institución educativa es crítica. El siguiente cuadro nos muestra la cruda realidad que atraviesan hoy nuestros hijos.

OBSERVACIÓN	MES		TOTAL	TOTAL EN %	
	MARZO	ABRIL			
PROBLEMAS EDIFICIO	2	5	7	22,6	%
PARO	6	3	9	29	%
FERIADO	2	0	2	6,45	%
JORNADA PARCIAL	0	0	0	0	%
CLASES TEÓRICAS	20	11	31	100	%
CLASES REALES	12	3	15	48,4	%

5. Se entiende que pueden existir problemas aislados con respecto al dictado de clases, pero esta realidad excede a toda eventualidad, la falta de clases y el no cumplimiento del mínimo de clases es un problema crónico que año a año se vienen dando.

De continuar con estas serias irregularidades las proyecciones estadísticas nos dice que este año no se cumplirán ni siquiera con el 50 % del mínimo establecido por la ley.

EMERGENCIA EDUCATIVA EN LA EPP N° 32 DE 28 NOVIEMBRE



¡La educación es un derecho!